



Región de Murcia



CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 20-06-2017

Número de sesión	04/2017 (17/Inicio)
Fecha	20-06-2017 MARTES
Hora inicio	13,00
Hora final	15,00
Lugar	Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta

ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO

ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:

Entidad convocada	Art. Ley 12/2014	Representantes titulares convocados
	38.6	D. José Molina Molina, Presidente
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	D. Víctor M Martínez Muñoz
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	D. Miguel Sánchez López
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	Dª Presentación López Piñero
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	Dª María Giménez Casalduero
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	38.5, b)	D. Enrique Ujaldon Benítez
Consejería de Hacienda y AP	38.5, c)	Dª María Pedro Reverte García
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	D. Ginés Antonio Martínez González
Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	D. José Antonio Cobacho Gómez
Consejo Económico y Social RM. Centrales sindicales. CCOO	38.5, g)	PDTE DESIGNAR
Consejo Económico y Social RM. Consumidores	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez
Consejo de Participación Ciudadana	38.5,h)	SIN DESIGNAR. Pendiente constitución Consejo
Federación de Municipios RM	38.5, i)	D. Diego Conesa Alcaraz
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	Dª Eugenia Pérez Parra
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	D. José Luis Sánchez Fagúndez
CROEM	38.5,k)	Pendiente designar

Sr/a Consejero/a titular, designado en representación de las Entidades e Instituciones que forman parte del Consejo de la Transparencia:

Conforme se anticipó mediante correo electrónico de 1 de junio 2017 y en cumplimiento de la Orden del Sr. Presidente del Consejo, se le convoca a la sesión ordinaria **número 17 y 4/2017**, del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, **rogándole confirme anticipadamente su asistencia**, para tratar el siguiente:

13/06/2017 10:10:24

Firmante: NIETO ORTEGA, ALFREDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a0812e0-m04-1-cdb-58830590793





CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 20-06-2017

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS A TRATAR

Nº orden	Descripción Puntos y propuestas	¿Adjunta Texto? (SÍ/NO)	Proponente del punto del Orden del Día
01	ACTA SESIÓN ANTERIOR. Aprobación Acta Sesión 16 de 28-03-2017,	SÍ	Secretario en funciones
02	RECONOCIMIENTOS Y BIENVENIDAS Agradecimientos a Consejeros salientes. Propuesta del Presidente del Consejo por la que el Pleno agradece a los miembros salientes del mismo, D^a Catalina Esparza Ruiz, D^a María Robles Mateo y D. Antonio Jiménez Sánchez, los servicios prestados a este Consejo. Bienvenida a los nuevos Consejeros. Propuesta del Presidente del Consejo por la que el Pleno da la bienvenida a los nuevos Consejeros entrantes, D. Ginés Antonio Martínez González, en representación del Centro Directivo competente en materia de Protección de Datos, nombrado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017 y D. Enrique Ujaldon Benítez, en representación de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, nombrado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2017 y les invita a participar proactivamente para la consecución de los objetivos y competencias atribuidos a este Consejo por la ley.	NO	D. José Molina Presidente
03	ACUERDOS Propuesta de Acuerdo 170620-01 por el que se aprueba el Informe elaborado por el Consejero ponente D. José Luis Sánchez Fagúndez sobre “CRITERIOS DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA TRANSPARENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA REGIONAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS QUE AFECTAN A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL” y de acuerdo con la consulta planteada por la Consejería de Presidencia. La propuesta de la ponencia ha sido informada favorablemente por el servicio jurídico del Consejo. El Consejo adopta el siguiente Acuerdo nº 170620-01: “El Pleno toma conocimiento del Informe y acuerda: 1. Se aprueba el informe elaborado por la ponencia, sobre los criterios aplicables en materia de publicidad activa y de recursos humanos en cuanto a los datos de carácter personal de los empleados públicos y altos cargos, agradeciendo el trabajo realizado al Sr. Ponente. 2. Habida cuenta del retraso acumulado en la aplicación del artículo 13 de la Ley 12/2014 de Transparencia y	SÍ	D. José Luis Sánchez Fagúndez, en representación de CCOO





CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 20-06-2017

	<p>Participación Ciudadana, se concede a la Administración regional y a cada una de las entidades de su Sector Público, un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que procedan, en sus respectivos ámbitos, a publicar en el Portal de Transparencia de la CARM, la información requerida y en la forma y contenidos que se establecen en el Informe del ponente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Que tanto la Administración regional como las entidades de su Sector Público, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, procedan a ejecutar y a dar cumplimiento a aquellas Resoluciones del Consejo de la Transparencia que, relacionadas con el contenido del Informe, estuviesen suspendidas o pendientes de ejecución y en las que, en vía de derecho de acceso a la información, se haya reconocido el derecho a informar sobre aspectos relacionados con los puestos de trabajo y con los empleados públicos, altos cargos y demás personal al servicio de la Administración o de su Sector Público, en los propios términos de las respectivas Resoluciones. 4. La Administración regional y las entidades de su Sector Público aplicarán a partir de la fecha los criterios sentados en el presente Acuerdo sin que la ejecución del mismo pueda suspenderse en virtud de consultas o peticiones de informes no vinculantes a otros organismos, agencias o entidades. 5. Que el Consejo recuerda que una de las representaciones de la Administración regional en el Consejo corresponde al Centro Directivo competente en materia de protección de datos, por lo que considera que ya se cuenta con órgano propio competente para analizar las cuestiones relacionadas con la referida protección de datos personales. 6. De este Acuerdo se dará traslado a la Administración regional y a cada uno de los entes incluidos en el Inventario de Entes activos del Sector Público regional según el Ministerio de Hacienda y AP, a través de la Oficina de la Transparencia y Participación Ciudadana. 7. El Informe y el presente Acuerdo serán publicados, para general conocimiento, en el Portal Web del Consejo”. 		
04	<p>ACUERDOS Propuesta de Acuerdo 170620-02 por el que aprueba con carácter provisional el texto del Informe de evaluación sobre el estado de la transparencia en la CARM 2016, al amparo del artículo 38.4 e) LTPE, formulado como propuesta por los ponentes designados para ello, a los que el Consejo agradece las aportaciones realizadas. El Consejo adopta el siguiente Acuerdo nº 170620-02: “ El Pleno toma conocimiento del referido Informe de evaluación, emitido en cumplimiento del Acuerdo del Pleno de 28 de marzo de</p>		<p>Los vocales ponentes: D^a Juana Pérez Martínez, en representación del Consejo Económico y Social, grupo consumidores y usuarios. Y</p>

13/06/2017 10:10:24

Firmante: NIETO ORTEGA, ALFREDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a0817e0-ma04-1-ed8-588305980793



**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 20-06-2017**

	<p>2017, agradece la calidad y profundidad del trabajo realizado por los ponentes y acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Informe de Evaluación se emite al amparo de las facultades del Consejo conferidas por los artículos de la Ley 12/2014, de Transparencia y Participación Ciudadana, 38.4, e) y 38.4, d). 2. Se aprueba provisionalmente el referido Informe para que por la Presidencia del Consejo, se dé traslado del mismo a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas. 3. Una vez emitidas tales alegaciones o transcurrido el plazo para hacerlo, el Presidente del Consejo estará facultado para estimar o desestimar motivadamente las alegaciones formuladas, incorporándolas todas ellas al Informe definitivo que será suscrito por el Presidente, haciéndolo público mediante su publicación en el Portal web del Consejo. De lo actuado, se dará cuenta al Pleno en su siguiente sesión. 4. Las consideraciones, valoraciones y criterios plasmados en el Informe y que no hayan sido desvirtuados mediante alguna alegación estimada, tendrán el valor de opinión y criterio sentado por el Consejo a todos los efectos.” 		D. Santiago Álvarez Carreño, en representación de la Universidad de Murcia
05	<p>ACUERDOS Propuesta de Acuerdo 170620-03 por el que aprueba el Informe-Memoria a la Asamblea Regional sobre actuaciones del Consejo en 2016, formulado como propuesta por los ponentes designados para ello, a los que el Consejo agradece las aportaciones realizadas.</p> <p>El Consejo asume las consideraciones y propuestas contenidas en el Informe-Memoria, reiterando la necesidad de acometer una reforma urgente en la configuración, funciones y competencias del Consejo en la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana y su apoyo al contenido de la Iniciativa presentada por el Presidente del Consejo a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea.</p> <p>El Informe-Memoria será presentado por el Presidente del Consejo a la Presidenta de la Asamblea.</p>	Sí	<p>Los ponentes:</p> <p>D^a Juana Pérez Martínez, en representación del Consejo Económico y Social, grupo consumidores y usuarios.</p> <p>D. Santiago Álvarez Carreño, en representación de la Universidad de Murcia</p>
06	<p>ACUERDOS Propuesta de Acuerdo 170620-04, por el que se aprueban los trabajos y el informe final, llevados a cabo como Plan Piloto de comprobación y auditoría sobre los Portales de Transparencia de una muestra de Entidades sometidas al control del Consejo, aplicando la metodología MESTA.</p>	Sí	D. José Molina Molina, Presidente del Consejo





CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 20-06-2017

	<p>“El Consejo adopta el siguiente Acuerdo número 170620-04:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consejo ha tomado conocimiento de la auditoría que se ha llevado a cabo aplicando la Metodología MESTA, implantada por el CTBG en colaboración con AEVAL y que ha sido realizada, bajo la dirección de la oficina del Consejo y contando con la colaboración de alumnos de Cursos de post grado y doctorando de la Universidad de Murcia, a los que el Consejo agradece su participación y colaboración. 2. La auditoría se ha centrado en una muestra de 13 entidades de diferente naturaleza y su finalidad principal ha sido testear la metodología MESTA y determinar los aspectos más relevantes de la misma, para lo que se ha contado con la colaboración de las propias entidades auditadas, a las que se ha requerido para elaborar el cuestionario previo y para que pudieran formular alegaciones al informe preliminar. 3. Los soportes documentales y los trabajos técnicos que sustentan el informe están a disposición del Consejo y formarán parte del Informe definitivo, de cuyo resultado final, se dará cuenta a las entidades afectadas, agradeciendo su colaboración. 4. Se programará una auditoría general a realizar con igual metodología y participantes, sobre la totalidad de entes y entidades del Sector Público de la CARM y del resto de sujetos incluidos en los artículos 5 y 6 de la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana durante el último trimestre de 2017.” 		
07	<p>ACUERDOS Propuesta de Acuerdo 170620-05, por el que se toma en consideración las circunstancias relativas a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de mayo de 2017, dictada en ejecución del fallo del Consejo de la Transparencia recaído en Reclamación R059/2016 y se propone instar la incoación de un procedimiento administrativo de sanción por infracción disciplinaria muy grave.</p> <p>Se aprueba el Acuerdo siguiente: “Primero.- Ante los indicios de infracción disciplinaria muy grave cometida por el titular de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud al dictar la Resolución de 17 de mayo de 2017 para dar cumplimiento al fallo del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia recaída en la Reclamación número R059/2016, interpuesta por la Asociación de Usuarios de la Sanidad de la Región de Murcia, debe ejercitarse la competencia atribuida al Consejo de la Transparencia por el artículo 38.4.i) de la Ley 12/2014. Segundo.- Se inste a los órganos competentes de la Consejería de Salud y del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud o, en su defecto, a los que resulten competentes, para que</p>	Sí	D ^a María Giménez Casaldueiro, en representación del Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea Regional.

13/06/2017 10:10:24

Firmante: NIETO ORTEGA, ALFREDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a0817e0-aa04-1ed8-588305980793





CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 20-06-2017

	<p>procedan a la incoación de un expediente disciplinario por infracción muy grave, en los términos establecidos en el Título V de la citada Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.”</p>		
08	<p>Propuesta de Recomendación 170620-01, del Consejo, por la que se analiza y toma en consideración la propuesta formulada por el consejero proponente, a la vista del informe del servicio jurídico del Consejo, en relación con las advertencias que se contienen en diversas publicaciones relacionadas con los recursos humanos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, formulándose una Recomendación sobre la consideración de dicho Diario Oficial como fuente pública de información.</p> <p>Se acompaña informe del servicio jurídico del Consejo en el que se apoya la propuesta de recomendación.</p> <p>El Pleno del Consejo adopta la siguiente Recomendación 170620-01:</p> <p>“El Pleno ha tomado conocimiento de la propuesta formulada por el vocal del Consejo, junto con el informe emitido por el servicio jurídico del mismo, considera que es competente en la materia por referirse al uso de fuentes accesibles al público que son utilizables como publicidad activa, aunque las razones de la advertencia estén basadas en motivos de protección de datos personales, para los que este Consejo no sería competente.</p> <p>No obstante, dada la trascendencia del asunto, este Consejo, en base a la propuesta formulada y al informe jurídico emitido, es competente para formular las siguientes Recomendaciones a la Administración regional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recomendación de dejar sin efecto la advertencia, por manifiestamente contraria al ordenamiento jurídico, que se inserta en la Orden por la que se resuelve el concurso de méritos y que se evite la reproducción en el futuro. 2. Recomendación de repetir la publicación de la Orden identificada y afectada, así como de otras que no se hayan detectado, con la finalidad de subsanar las posibles irregularidades de la Orden en relación con su eficacia. 3. Recomendación para que las consultas en materia de protección de datos se lleven a cabo a través del Centro Directivo competente en esa materia, cuyo representante forma parte del Pleno de este Consejo”. 	SI	D. José Luis Sánchez Fagúndez, en representación de CCOO
09	<p>RECLAMACIONES DERECHO ACCESO A INFORMACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos. Inadmitidas por incompetencia del CTRM: <p>R029/2017. [REDACTED] vs Ayto. Cartagena R036/2017. [REDACTED] vs Ayto. Cartagena</p>	SÍ	D. Jose Molina Presidente del CTRM





CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 20-06-2017

• **Ámbito subjetivo de competencia del CTRM**

- R047/2016. [redacted] vs CHAP
- R049/2016. [redacted] vs CHAP
- R057/2016. [redacted] vs UMU
- R058/2016. [redacted] vs SMS
- R060/2016. [redacted] vs C. EDUCACION
- R061/2016. [redacted] vs C. EDUCACIÓN
- R062/2016. [redacted] vs C. EDUCACION
- R063/2016. [redacted] vs C. DEPORTES

- R001/2017. [redacted] vs C. EDUCACION
- R002/2017. [redacted] vs IMAS
- R003/2017. [redacted] vs UMU
- R005/2017. [redacted] vs SMS
- R006/2017. [redacted] vs C. PRESIDENCIA
- R007/2016. [redacted] vs C. TRANSPARENCIA
- R008/2016. [redacted] vs RTRM
- R010/2017. [redacted] vs CHAP

10	<p><u>INFORMACIÓN DEL PRESIDENTE y DECLARACION DEL CONSEJO.</u> <u>Informe verbal del Presidente del Consejo sobre los aspectos siguientes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestiones realizadas y situación actual del proyecto de arrendamiento de un local para sede del Consejo y perspectivas de cambio de sede así como de las dificultades y obstáculos encontrados para proveer el puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico/a en la Oficina del Consejo, después de que el Consejo en pleno seleccionase el 28 de febrero de 2017 a la candidata propuesta por la Comisión de Selección. Actuaciones de la DG de Patrimonio, Servicios de Contratación y Jurídico de la Secretaría General de Hacienda y AAPP. Obstáculos que, finalmente, cuatro meses después han desembocado en la renuncia del arrendador a formalizar el contrato, con la consecuencia de que no hay perspectivas de ubicación del Consejo en una sede permanente, a corto o medio plazo. 2. Gestiones realizadas para la incorporación de funcionaria de carrera, seleccionada en febrero de 2017 y situación irregular en que se encuentra una funcionaria interina que está ocupando un puesto de jefa de Sección de Coordinación Jurídica en la D.G. de Participación Ciudadana de la Consejería de Presidencia y Fomento y que presta sus servicios en la Oficina de este Consejo desde marzo de 2016 y que sería relevada por la funcionaria de carrera seleccionada, circunstancia advertida reiteradamente por esta Presidencia a los responsables de las Consejerías de Presidencia y Fomento 	NO	D. José Molina Presidente
----	--	----	------------------------------

13/06/2017 10:10:24

Firmante: NIETO ORTEGA, ALFREDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a0817e0-aa04-1-ed8-588305980793





CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 20-06-2017

	<p>de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>Los últimos acontecimientos sucedidos (7-6-17) con la renuncia voluntaria de la funcionaria seleccionada y la propuesta en su lugar de la funcionaria que le iba a sustituir quien ha manifestado su deseo de incorporarse al Consejo, finalmente tampoco se ha logrado por el veto de la Secretaría General de Presidencia y Fomento a autorizar la sustitución de una funcionaria por otra.</p> <p>La consecuencia es que no se prevé a corto plazo que esa plaza se pueda cubrir, con las consecuencias negativas para las actividades del Consejo.</p> <p>A la vista de la información facilitada, el Presidente propone al Pleno la adopción de la siguiente</p> <p>“Declaración institucional:</p> <p>Primera.- El Pleno del Consejo toma conocimiento de las dificultades que hay para dotarlo de los medios imprescindibles para su funcionamiento, dificultades concretadas en la ausencia de una sede adecuada dos años después de su constitución y en las incidencias para facilitar la incorporación del personal funcionario que fueron seleccionados mediante un proceso de invitación a cargo de una Comisión creada al efecto.</p> <p>Todo ello ha dado lugar a una situación de penuria de medios que dificultan el normal funcionamiento del Consejo y provocando la renuncia de los funcionarios que solicitaron incorporarse al Consejo en régimen provisional.</p> <p>Las dificultades apreciadas no obstan para que el Consejo reconozca la colaboración y ayuda recibidas de los responsables y altos cargos de la CARM, a los que agradece sus apoyos que, sin embargo, no han sido suficiente para superar esas dificultades.</p> <p>Segunda.- Solicitar al Gobierno regional, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz a la que el Consejo está adscrito para que se faciliten con urgencia tanto el personal necesario y con el perfil adecuado, así como el local que reúna las características necesarias para sede del mismo.”</p>		
11	Ruegos y Preguntas		

Murcia, 13 de junio de 2017
 El Secretario en Funciones del Consejo.
 Alfredo Nieto Ortega
Documento firmado electrónicamente al margen

SRES. CONSEJEROS-VOCALES, REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES CON REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

13/06/2017 10:10:24

Firmante: NIETO ORTEGA, ALFREDO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a0817e0-aa04-1-ed8-588305980793

